

# Un instrumento de lucha contra la discriminación mal aprovechado

## La orientación

**Pura Romero Moreno**  
**Secretaría de la Mujer (Murcia)**

Al igual que otras organizaciones internacionales (OIT, OCD, UNESCO, etc.) la Comisión de las Comunidades Europeas ha mostrado, desde hace tiempo, interés por la prestación de servicios de orientación educativa y profesional.

En 1963, una Decisión del Consejo estableció los principios de una política común de formación profesional. El tercer principio decía: *Se dará especial importancia... a un sistema permanente de orientación o asesoramiento profesional a jóvenes y adultos basado en el conocimiento de aptitudes individuales de los medios existentes en materia de formación y de las posibilidades de empleo... Toda persona tendrá en cualquier momento libre acceso a dicho sistema y ello, tanto antes de elegir su profesión como durante su formación profesional e incluso a lo largo de toda su vida activa.*

En 1966 la misma Comisión insta a los Estados Miembros, mediante una Recomendación, a desarrollar la Orientación Profesional, éstos deberían: fomentar el desarrollo de actividades de Orientación Profesional para jóvenes y adultos; adaptar las estructuras de servicios a las necesidades de sus ciudadanos; y garantizar una mayor continuidad de la acción de orientación reforzando la cooperación entre los servicios de educación, formación y empleo entre las actividades de orientación.

Es significativo que en los textos expuestos cuando se alude a las personas objeto de la orientación solo se utilicen términos masculinos, ¿la orientación profesional va dirigida solamente a la población masculina? Parece más lógico pensar que la utilización de los términos obedece a que el lenguaje machista aún no se ha eliminado de los textos oficiales y esto pone de relieve el marco cultural en el que nace y se desarrolla toda política de orientación laboral.

### La orientación en la LOGSE

Desde 1963 hasta el momento de escribir este artículo se ha hecho un esfuerzo en la orientación profesional, resultado del mismo es su implantación en nuestro sistema educativo. La **LOGSE** en su **art. 55** establece: *Los poderes Públicos prestarán su atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza, en especial a ... la orientación educativa y profesional.*

Esta orientación deberá estar presidida por los principios que rigen todo nuestro sistema educativo que recoge el **art. 2** entre los que se encuentra: *La efectiva igualdad de derechos entre sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación, y el respeto a todas las culturas.*

Como principio no está mal pero hay que ponerle el cascabel al gato. En materia de orientación debemos ser conscientes de que los estereotipos sociales y culturales impiden a

muchas personas elegir ciertas profesiones porque tradicionalmente son desempeñadas por el otro sexo.

Donde mejor se aprecia es en la FP residual. Existen ramas típicamente masculinas (Metal, Automoción, electricidad, electrónica, etc.) y ramas típicamente femeninas (Peluquería, estética, Moda y confección, Sanitaria etc.) y aunque en menor medida, en carreras técnicas y universitarias también nos encontramos personas que gustándole, por ejemplo, una ingeniería no se han atrevido y han tomado otra opción. Si esto ocurre es que hemos fallado en su educación porque deberíamos haberle transmitido la suficiente autoestima y valor para tener libertad de elección.

Estamos en un momento importante para solucionar este problema: la implantación de las enseñanzas LOGSE y, por lo tanto, de la nueva Formación Profesional. Así que vamos a analizar la legislación actual para establecer qué personas y órganos son responsables de la orientación al alumnado.

El **R.D. 82/1996** de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Primaria, y el **R.D. 83/1996** del mismo día, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, integran la labor de orientación en la función docente y, por lo tanto, todas las personas que la desempeñen deben preocuparse por la orientación de los alumnos.

Los órganos encargados de la orientación en los centros educativos son: el claustro, que tiene entre -sus funciones la coordinación de las funciones referentes la orientación; los/las tutores/as, que deben orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales; el/la Jefe/a de estudios, puesto que debe coordinar las actividades del plan de orientación; la comisión de Coordinación pedagógica, que debe elaborar las directrices del plan de orientación; el Departamento de Orientación en los ¡ES, cuyas funciones enumera el **art. 42 del R.D. 83/1996** y que podemos resumir en la elaboración de las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, en la contribución al desarrollo del plan de orientación académica y profesional, y en la participación en la elaboración del *Consejo Orientador*; igualmente define las funciones del profesorado de Formación y Orientación Laboral en aquellos institutos en los que se impartan ciclos formativos.

Son los responsables de la orientación y, por lo tanto, de que no haya discriminaciones por razón de sexo. Sin embargo no debemos pasar por alto el hecho de que los prejuicios y estereotipos machista impregnan nuestra sociedad y que los órganos están formados por hombres y mujeres que los han adquirido en su proceso de socialización. Si realmente se quiere atajar el problema y no reproducirlo en el nuevo sistema educativo, deberemos emprender acciones de concienciación entre el profesorado que se preste, porque desgraciadamente hay muchos casos perdidos que se negarán a tratar el tema.

### **¿Qué quiero hacer con mi vida?**

Tal vez el problema radique en que estamos tan ocupados/as en formar técnicos que nos olvidamos de formar personas. Si queremos respetar la libertad del alumnado en este tema (derecho reconocido en nuestra Constitución) deberemos proporcionarles los instrumentos necesarios para conocerse y ser ellos/as mismos/as. Para ello deberemos erradicar todos los prejuicios sociales y culturales que impiden el desarrollo de su personalidad sin olvidar que la mayoría de ellos responden a los intereses del sistema productivo implantado en nuestra sociedad. Recordemos aquí la famosa frase: *Ayúdame pero no me manipules*.

El conjunto del sistema educativo debe de `preparar a la persona para realizar su proyecto de vida y, como una parte importante del mismo, elegir su profesión. Así debe de entenderse la orientación profesional como algo

que cronológicamente es posterior a la solución a la pregunta: ¿Qué quiero hacer con mi vida?

Resuelta ésta deberemos plantearnos: ¿Qué profesión? y orientar al alumnado para que elija una de acorde con la decisión adoptada y con sus capacidades. La elección, además de verse condicionada por las necesidades de mano de obra más o menos cualificada de los medios de producción, deberá enfrentarse a los estereotipos implantados en la sociedad. De eso no cabe duda. Por éste motivo es oportuno emprender todo tipo de actividades para luchar contra una concepción puramente economicista de la orientación profesional que no se preocupa de la felicidad del orientando y que le está haciendo el juego a la política neoliberal imperante en Europa.

El problema radica en preparar a las personas a contestar la primera pregunta a los 16 años, cuando acaba la ESO y debemos emitir el Consejo Orientador. Por lo que es conveniente planificar escrupulosamente la orientación en la ESO. De donde se deriva la necesidad de formar al profesorado en este sentido y mentalizarlo para asumir la tarea de orientación que, como decíamos antes, es de todo el personal docente.

En resumidas cuentas, que en la orientación hay que tener presente la realidad diferenciada y discriminada de las mujeres, partir de ella para no marginarlas de ciertas profesiones y evitar la automarginación.

Así lo ha comprendido el programa *Leonardo Da Vinci* (Programa Europeo de Formación Profesional) y contempla la promoción de acciones para la igualdad de oportunidades en la FP. Esperemos que cunda el ejemplo.

El 8 de marzo es el *Día Internacional de la Mujer*, día de lucha por los derechos de la población femenina, un buen momento para reflexionar sobre el derecho a la libre elección de profesión y oficio y, sobre todo, el camino que nos falta por recorrer para hacerlo efectivo.